

54

-doj en él, devesa sea de su cargo el limpiar y mon-
-dar dha. Arregua mayor desde el tassamán, ó toma
de la de Aguana q. está de la parte de arriba, hasta
el Partidor nuevo en la parte Superior de la dha. de
Vallenas. Y habiendo reconocido q. la que nombra de
Favaldón inmediata á dha. Molino, está descompues-
-to su Marco y este inmediato al Vuelo de la Cauce
y q. la obra de la pared de esta toma se halla rota, cau-
-sando con esto viciarse las aguas naturales en las
Riepos de Raja, de q. se sigue perjuicio á los inue-
-rados á quienes corresponden, y ninguna utilidad á los
herederos de dho. Partido de Favaldón; determinamos con
parecer de dho. Vobros arregueros que en dho. Cauce de
aguas se levante dho. Marco con palmo, y ve obra de
piedra negra de la misma luz que el antiguo, seña-
-re la pared donde tiene su asiento, y se levante esta
obra con palmo sobre lo viejo de ella, para obra el
litado de un palmo de las aguas: Que en quanto no se
pareciere conveniente ejecutar en este ejemplo para
que quede con la claridad devida, y no resulte en lo sus-
-terivo novedad ni quebra alguna, y sobre todo resolverá
V.S. lo que fuere de su agrado en quanto á su apro-
-vacion.

Luis Menchiro

Alonso Lopez
de Hoz